

En Villanueva de San Juan, siendo las once horas del día veintinueve de mayo del año dos mil veintiséis se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Nerea Gómez Sancho, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D^a Rosario Gómez Gordillo D^a Isabel María Cárdenas Gallardo, D. Mariano García Linero, D^a Isabel María Martos Partida, D. Antonio Sancho Reyes y D^a Macarena Vargas Jurado , con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día veintinueve de mayo de 2026, con carácter ordinario, distribuida con la convocatoria.

Por unanimidad de los siete miembros presentes en el acto se aprueba dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA..

La última de la que se dio cuenta en el último Pleno ordinario de 29 de MAYO DE 2026 fue la 76/2026 de 21/03/2026

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
77/2026	26/05/26	Ordenando la inclusión de Don Rafael Barral Torres, con NIF n.º 41453149L, en el Padrón Fiscal de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, con efectos para el ejercicio 2026
78/2026	26/05/26	Incoando procedimiento sancionador contra DON MANUEL GARCÍA GARCÍA, por Estacionar el vehículo no situándolo paralelamente al borde de la calzada sin que las características de la vía u otra circunstancias así lo aconsejen. Falta grave. Importe 80,00 €
79/2026	27/05/26	Denegando el alta en el Padrón Municipal de Habitantes por cambio de residencia solicitada por Doña Isabel María Cárdenas Sánchez, (interesada), con DNI 47565408M, junto con sus dos hijos menores Alejandro Díaz Cárdenas y Hugo Díaz Cárdenas, por no aportar la documentación requerida
80/2026	28/05/26	Aprobando suspender la tramitación del expediente para el pago de la nómina del mes de MAYO de una serie de trabajadores por importe de 5.896,19 € respecto de los que no existe consignación presupuestaria en el Presupuesto y por ende no se ha seguido expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, correspondiendo al Pleno la resolución del reparo previo Dictamen de la Comisión Informativa
81/2026	28/05/26	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de MAYO, por importe total 8.655,47 €
82/2026	29/05/26	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de MAYO
83/2026	28/05/26	Adjudicando Contrato Menor de Suministro de Equipamiento Licencias Window 11 Pro, Cajoneras, Armarios y Cizalla Metálica en Régimen de Alquiler para los Programas de Empleo y Formación con números de Expedientes 2025/41/46/PED1/0213 y 2025/41/46/PED1/0215 a OFICINA VELOZ, S.L , por un importe de 9.315,80-€
84/2026	28/05/26	Adjudicando contrato menor de Servicio de Recogida del Punto Limpio, a Hijos de

Código Seguro De Verificación	u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	18/09/2026 15:31:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/09/2026 15:13:45
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		Antonio Jiménez Pariente, S.L, por un importe total de 2.904.-€
85/2026	28/05/26	Adjudicando contrato menor de Suministro en Régimen de Alquiler de Carpa para la Instalación de la Caseta Municipal con motivo de las Fiestas de San Juan a GLOBAL MARKETING PRINT, importe total 3.206,50.-€
86/2026	28/05/26	Adjudicando Contrato Menor de Suministro de Uniformes Para el Programa de Empleo y Formación Expedientes 2025/41/46/0213 y 2025/41/46/PED1/2015, a Maria Carmen Moya Cosano por un importe de 9.065,82.-€
87/2026	28/05/26	Adjudicando Contrato Menor de Suministro de Material Sensorial para Talleres destinado a Personas Mayores previos a los días de San Juan, día de la Ancianidad y durante todo el Programa Anual dentro del Programa de Empleo y Formación con número de Expedientes 2025/41/46/0213 y 2025/41/46/PED1/2015 a RECUTÓN I. S.L por un importe de 3.600,58.-€
88/2026	04/06/26	Incoando procedimiento sancionador contra DON ANGEL CASTRO GORDILLO,, por infracción grave ,No hacer uso el conductor del vehículo, o no hacerlo de forma adecuada, del cinturón de seguridad, correctamente abrochado. , importe 200,00 €
89/2026	04/06/26	Aprobar la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas,del proceso para la creación de bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan de Monitores para diversos programas de naturaleza análoga de las Áreas de Cultura, Ciudadanía y Juventud (PDI, PDA, Proyecto Local de Juventud, Absentismo escolar, etc.) o programas de similar índole de la Junta de Andalucía.
90/2026	08/06/26	Aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas,del proceso para la creación de bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan de Monitores para diversos programas de naturaleza análoga de las Áreas de Cultura, Ciudadanía y Juventud (PDI, PDA, Proyecto Local de Juventud, Absentismo escolar, etc.) o programas de similar índole de la Junta de Andalucía.
91/2026	08/06/26	Aprobando el Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, que se incorpora como anexo a la presente resolución.
92/2026	10/06/26	Adjudicando contrato menor de Servicio de Coordinación de Seguridad en Obras en Edificio Polivalente con Soluciones y Medidas Medioambientales Primera Fase, a Carlos Jiménez Martagón con DNI 74925571N, por importe correspondiente a 1.700,00.-€
93/2026	10/06/26	Adjudicando contrato menor de Suministro de Productos Químicos para la Piscina Municipal a QUIMIAGUA SUR, S.L por un importe total 5.000.-€
94/2026	10/06/26	Adjudicando contrato menor de Servicio de Monitorización de Vectores de la fiebre del Nilo Occidental (FNO) en las inmediaciones del término municipal de Villanueva de San Juan a favor de Agua y Medio Ambiente S.L por importe total de 4.235 -€
95/2026	10/06/26	Adjudicando contrato menor de Servicio de Análisis Químicos PH Piscina Municipal, Piscina Albergue Municipal “Vereda de las Cruces” y Análisis de Leonella en los Depósitos de Aguas, a Laboratorios FERBOY S.L con CIF B91282566, por un importe total de 538,45.-€,
96/2026	10/06/26	Adjudicando el contrato menor de Servicio de Actuación de Banda de Música “Rockopop” el día 27 de junio de 2026, durante las fiestas patronales en honor a San Juan Bautista, a favor de SAMUEL NAVARRO GONZÁLEZ, por un importe total de 6.413.-€
97/2026	12/06/26	Adjudicando contrato menor de Suministro de Material Pirotécnico con motivo de las Fiestas Patronales “San Juan Bautista” a PIROTECNIA SAN BARTOLOMÉ S.L por importe total de 2.250.-€,

Código Seguro De Verificación	u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	18/09/2026 15:31:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/09/2026 15:13:45
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución																		
98/2026	19/06/26	Aprobando el orden definitivo de la bolsa de trabajo de Monitores para diversos programas de naturaleza análoga de las Áreas de Cultura, Ciudadanía y Juventud (PDI, PDA, Proyecto Local de Juventud, Absentismo escolar, etc.) o programas de similar índole de la Junta de Andalucía.																		
99/2026	22/06/26	Aprobando la MEMORIA DESCRIPTIVA a ejecutar con cargo al PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS (PPOS)" Plan Provincial de Cooperación en Obras Y Servicios 2026 para el municipio de Villanueva de San Juan conteniendo las siguientes actuaciones: <table> <tr> <td>ACTUACIONES LÍNEA GENERAL</td><td>PROGRAMA A</td><td>IMPORTE</td></tr> <tr> <td>Actuación 1: Terminación edificio Multifuncional</td><td>933</td><td>63.198,70 €</td></tr> </table> <table> <tr> <td>ACTUACIONES LÍNEA ESPECÍFICA</td><td>PROGRAMA A</td><td>IMPORTE</td></tr> <tr> <td>Actuación 1: Adecuación acceso Biblioteca Municipal</td><td>171</td><td>30.250,00 €</td></tr> <tr> <td>Actuación 2: Conservación y Mantenimiento CEIP Ntra. Sra. del Rosario</td><td>323</td><td>24.018,50 €</td></tr> <tr> <td>Actuación 3: Mobiliario Urbano</td><td>153</td><td>8.930,24</td></tr> </table>	ACTUACIONES LÍNEA GENERAL	PROGRAMA A	IMPORTE	Actuación 1: Terminación edificio Multifuncional	933	63.198,70 €	ACTUACIONES LÍNEA ESPECÍFICA	PROGRAMA A	IMPORTE	Actuación 1: Adecuación acceso Biblioteca Municipal	171	30.250,00 €	Actuación 2: Conservación y Mantenimiento CEIP Ntra. Sra. del Rosario	323	24.018,50 €	Actuación 3: Mobiliario Urbano	153	8.930,24
ACTUACIONES LÍNEA GENERAL	PROGRAMA A	IMPORTE																		
Actuación 1: Terminación edificio Multifuncional	933	63.198,70 €																		
ACTUACIONES LÍNEA ESPECÍFICA	PROGRAMA A	IMPORTE																		
Actuación 1: Adecuación acceso Biblioteca Municipal	171	30.250,00 €																		
Actuación 2: Conservación y Mantenimiento CEIP Ntra. Sra. del Rosario	323	24.018,50 €																		
Actuación 3: Mobiliario Urbano	153	8.930,24																		
100/2026	23/06/26	Elevar a definitivo el orden propuesto de la bolsa de trabajo de Monitores para diversos programas de naturaleza análoga de las Áreas de Cultura, Ciudadanía y Juventud (PDI, PDA, Proyecto Local de Juventud, Absentismo escolar, etc.) o programas de similar índole de la Junta de Andalucía.																		
101/2026	23/06/26	Aprobando suspender la tramitación del expediente para el pago de la nómina del mes de JUNIO de una serie de trabajadores por importe de 8.650,20 € respecto de los que no existe consignación presupuestaria en el Presupuesto y por ende no se ha seguido expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, correspondiendo al Pleno la resolución del reparo previo Dictamen de la Comisión Informativa																		
102/2026	25/06/26	Aprobando el Plan de Seguridad y Salud relativo a la Obra CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIVALENTE CON SOLUCIONES Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES. PRIMERA FASE por importe de 281.367,56€, con cargo Plan Provincial MÁS Sevilla elaborados por CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA S.L																		
103/2026	26/06/26	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de JUNIO, por importe total 17.593,98 €																		
104/2026	30/06/26	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de JUNIO																		
105/2026	30/06/26	Determinar la composición de la Comisión Técnica para la selección de beneficiarios del PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL 2025, INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD 2024-2027																		
106/2026	30/06/26	Aprobando de nuevo la MEMORIA DESCRIPTIVA a ejecutar con cargo al PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS (PPOS)" Plan Provincial de Cooperación en Obras Y Servicios 2026																		

Código Seguro De Verificación	u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	18/09/2026 15:31:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/09/2026 15:13:45
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
107/2026	30/06/26	Adjudicando contrato menor de Contrato Menor de Servicio de Exhibición de Ecuestre, a favor de Francisco Vera Maraver por importe de 2.200.-€
108/2026	30/06/26	Adjudicando Contrato Menor de Suministro de Mobiliario en Régimen de Alquiler para los Programas de Empleo y Formación con números de Expedientes 2025/41/46/PED1/0213 y 2025/41/46/PED1/0215 a RECUTON I, S.L por importe total de 3.500.-€
109/2026	30/06/26	Adjudicando Contrato Menor de Suministro de Equipamiento Informático en Régimen de Alquiler para los Programas de Empleo y Formación con números de Expedientes 2025/41/46/PED1/0213 y 2025/41/46/PED1/0215 a OFICINA VELOZ, S.L por importe total de 5.408,48-€
110/2026	30/06/26	Adjudicando contrato menor de Servicio de Actuación de un Espectáculo de Magia a Samuel Navarro González por un importe total de 907,50-€
111/2026	30/06/26	Adjudicando contrato menor de Servicio de Actuaciones Musicales , a Samuel Navarro González un importe total de 6.413-€
112/2026	30/06/26	Adjudicando Contrato Menor de Suministro de Equipamiento Mobiliario para el Albergue Municipal “Vereda de las Cruces” acogido al Programa Más Sevilla Turístico a JUAN Jesús Marín Ruiz por un importe total de 16.867,50.-€
113/2026	30/06/26	Adjudicando Contrato Menor de Suministro de Equipamiento Mobiliario de Muebles de Cocina para el Albergue Municipal “Vereda de las Cruces” acogido al Programa Más Sevilla Turístico a JUAN Jesús Marín Ruiz por un Importe Total de 7.411,25.-€
114/2026	30/06/26	Adjudicando el Contrato Menor de Suministro en Régimen de Alquiler de Máquina Función a Color para la Escuela Infantil “La Rayuela”, a CLG Técnicos de Moron S.L.L por un importe total de 275,88.-€
115/2026	02/06/26	Adjudicando el Contrato Menor de Suministro de Electrodomésticos para el Albergue Municipal “Vereda de las Cruces” acogido al Programa Más Sevilla Turístico a JUAN Jesús Marín Ruiz por un Importe Total de 15.000.-€
116/2026	03/07/26	Incoando procedimiento sancionador contra DON BERNABÉ LINERO GÓMEZConducir un vehículo sin cuidar de la adecuada colocación de los objetos o algún animal transportado para que no interfieran la conducción. INFRACCION LEVE, 850,00 €
117/2026	03/07/26	Aprobando modificacion del presupuesto por concesion de subvencion de DP para la REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES 2026, se concedió subvención por importe de 30.000,00 €
118/2026	03/07/26	Aprobando modificacion del presupuesto por concesion de subvencion estatal de medidas urgentes en respuesta a daños causados por diversos fenómenos metereológicos adversos, de especial afección en las Comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, por importe de 2.726.009,00 €
119/2026	03/07/26	Aprobando modificacion del presupuesto por concesion de subvencion JA de ayuda motivada por las incidencias producidas por el impacto del enjambre de borrascas entre el 23/01 y el 16/022026 , por importe de 11.922,13 € para REPARACION VALLADO PUNTO LIMPIO Y 14.425,70 € para REPARACION PATIO CENTRAL EDIFICIO AYUNTAMIENTO , total 26.347,83€.
120/2026	03/07/26	Aprobando modificacion del presupuesto por concesion de subvencion de DP en materia de Conciliación y corresponsabilidad en el marco de la resolución “III CIUDADANIA Y ESPACIOS CORRESPONSABLES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA DESTINADO A MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES. En la cantidad de 4.194,96 €
121/2026	03/07/26	Aprobando modificacion del presupuesto por concesion de subvencion de DP con

Código Seguro De Verificación	u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	18/09/2026 15:31:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/09/2026 15:13:45
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		destino al abono de la anualidad 2026 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DP DE SEVILLA Y ESTA AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PROVINCIAL DE COHESION SOCIAL E IGUALDAD en la cuantía total de 90.074,20 €.
122/2026	03/07/26	Aprobando modificacion del presupuesto por ingresos efectuados por Allianz Compañía de Seguros y Reasegurados S.A de fecha 23 de marzo 2026, por importe de 783,00 € y otro de fecha 28 de mayo de 2026 por importe de 164,43 €, como consecuencia de indemnizaciones al Ayuntamiento por siniestros provocados por vehículos al mobiliario urbano
123/2026	08/07/26	Adjudicando contrato menor de Servicio de Impartición de Cursos en materia de Prevención de Riesgos Laborales para los Programas de Empleo y Formación con números de números de expedientes 2025/41/46/PED1/0213 y 2025/41/46/PED1/0215, a PREVENCOOR, Estudio Técnico en Prevención S.L, siendo el precio de adjudicación del contrato en 580,80-€

PUNTO TERCERO.- -PFOEA 2026: APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de los proyectos de obras incluidos en el Plan de fomento de Empleo Agrario 2026. asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a explicar la documentación relativa a este asunto que obra en el expediente, en concreto la referida a la financiación de gastos salariales y materiales por los Organismos que luego se mencionan.

Visto el informe jurídico, en el que se expone entre otros que la competencia para aprobación de proyectos recae en el Pleno del Ayuntamiento conforme establece la normativa de régimen local , art. 21.1.ñ) de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, al superar el 10% de los recursos ordinario municipales.

Visto los informes técnicos favorables a ambos proyectos.

siendo ambos informes previos **requisito previo imprescindible** para la aprobación del proyecto, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA), el acuerdo municipal que autorice o apruebe los actos promovidos por los ayuntamientos, estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.

Por tanto, por prescripción del artículo 140.3 de la LISTA y 298 del Reglamento General de la LISTA, en el procedimiento correspondiente de autorización de la actuación prevista deberá constar necesariamente informe técnico y jurídico sobre la adecuación del acto pretendido a la normativa territorial y urbanística

Tras el examen de los proyectos correspondientes, a los que acompañan sus preceptivos Estudios de Seguridad y Salud y tras las oportunas aclaraciones en lo que se refiere al montante de los Proyectos, el Pleno, por unanimidad de sus siete miembros, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación al proyecto a incluir en el Plan de Fomento y Empleo Agrario, para el año 2026, junto a los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, de acuerdo con el orden de preferencia y detalle indicado a continuación:

Denominación	m. obra	materiales	total
Reparación y Mantenimiento de Edificios Públicos	48.508,51 €	10.233,16 €	58.741,67 €
Reurbanización y reparacion acerado Puerta Osuna-Ctra del Saucejo.			
Conexion con Cuesta del Molino.....	118.557,73 €.....	103.976,66 €.....	222.534,39 €

Código Seguro De Verificación	u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	18/09/2026 15:31:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/09/2026 15:13:45
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Segundo.- Adoptar el compromiso de financiar las partidas presupuestarias del proyecto mencionado (coste salarial y materiales), que no sean financiadas por la Servicio Público de Empleo Estatal, y en su caso por la Junta de Andalucía y/o la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Tercero.- Dar cuenta de lo acordado a la Comisión Provincial de Seguimiento de la Subdelegación del Gobierno en la provincia; a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia, y a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla Servicio de Desarrollo Rural, a los efectos oportunos

PUNTO CUARTO.- FIRMA DE ADENDA AL CONVENIO PRESTACIONES MUTUAS DE SERVICIOS BASICOS DE ADMINISTRACION ELECTRONICA PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION ELECTRONICA (PMSBAE)

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de adhesión al convenio prestaciones mutuas de servicios básicos de administración electrónica para la continuidad de los servicios de administración electrónica (PMSBAE). Asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma. El Pleno, por unanimidad de sus siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de Sevilla en el que se nos informa en relación con la comunicación remitida

por la Junta de Andalucía referente a la necesidad de formalizar la firma de la adenda al **Convenio de Prestaciones Mutuas de Servicios Básicos de Administración Electrónica (PMSBAE)**.

Es fundamental incidir en que la prestación de servicios a través de este convenio seguirá siendo exactamente la misma que vienen recibiendo hasta ahora. No obstante, la firma de este documento constituye un **trámite administrativo de carácter obligatorio y urgente** para poder seguir ofreciendo con plenas garantías legales las soluciones tecnológicas básicas que utilizamos diariamente, tales como el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), Cl@ve, la Plataforma @firma o la Plataforma de intermediación de datos, entre otros.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Adherirse al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Digital y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital.

Segundo.- Encomendar a la Agencia Digital de Andalucía las gestiones pertinentes para la efectividad de los acordado por cuenta y en nombre de este Ayuntamiento

Tercero.- Dar cuenta de lo acordado a la Agencia Digital de Andalucía para la tramitación correspondiente

PUNTO QUINTO.- APROBACION DE RELACION PRIORIZADA A INCLUIR EN EL PFOEA Y PEE 2027

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la designación de la obras a incluir en el Plan de fomento de Empleo Agrario y Plan de Empleo estable 2027, por orden de prelación. Asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa como portavoz del Grupo Socialista y plantea las posibles actuaciones, argumentando la necesidad de las mismas. Ante la ausencia de propuesta por el Grupo

Código Seguro De Verificación	u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	18/09/2026 15:31:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/09/2026 15:13:45
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Popular, el Pleno sin discusión y por unanimidad de sus siete miembros presentes en el acto acuerda:

Primero.- Designar para incluir en el Plan de Fomento de Empleo Agrario, para el año 2027, las obras siguientes:

- 1/ Reparación del paseo Cooperativa – Carretera del Saucejo
- 2/ Reparación y Mantenimiento de Edificios Municipales

Y con cargo al Plan de Empleo Estable.

- 1/ reparación y adecuación de la zona exterior del Albergue Municipal

Segundo.- Encomendar la redacción de los proyectos técnicos y presupuestos, al Área de Cohesión Territorial, servicio de Desarrollo Rural de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, como organismo encargado de la gestión de las obras incluidas en el mencionado Plan de Fomento de Empleo Agrario, en virtud del convenio suscrito entre ambas Corporaciones.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se somete a votación el siguiente asuntos urgentes, en virtud de lo dispuesto en los Art. 83, 91.4 y 97.3 ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporación Locales), que dictaminan que en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, pueden formularse moción para tratar, por razón de urgencia, asunto no incluido en el mismo, pero no podrá ser tratado el mismo sin que el Pleno por mayoría absoluta, declare la urgencia. La moción es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno, podrán formularse por escrito u oralmente.

1.-) En este punto toma la palabra La Sra. Alcaldesa y pasa a exponer a necesidad de aprobar un nuevo Convenio con el Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur que ha venido realizando a favor del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan la prestación de los servicios de gestión de residuos del Centro de Transferencia El Saucejo y su transporte a la planta del Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur.

Cuyo coste ordinario del servicio relacionado en el expositivo anterior, correspondiente a la anualidad 2026, asciende, salvo error u omisión, a la cuantía de **10.882,37 euros**, pendiente de liquidación definitiva en el mes de diciembre del presente año, conforme a las toneladas gestionadas

Tras el oportuno debate se somete a votación el mismo y por unanimidad de todos los presentes se acuerda:

Primero.- Aprobar con el Convenio entre el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan y el Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur que ha venido realizando a favor del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan la prestación de los servicios de gestión de residuos del Centro de Transferencia El Saucejo y su transporte a la planta del Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur, cuyo texto se une como Anexo

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para que proceda a la rúbrica del Convenio

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio a los efectos oportunos.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presente acta, da fe.

Código Seguro De Verificación	u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	18/09/2026 15:31:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/09/2026 15:13:45
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LA ALCALDESA
F./ Nerea Gómez Sancho

LA SECRETARIA,
F./ Mª José Martín Salas..

ANEXO

REUNIDOS

De una parte, **don Antonio Manuel González Graciano**, en calidad de Presidente del **Consortio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur**, con domicilio en Estepa (Sevilla), actuando en nombre y representación de dicho Consorcio, en virtud de las atribuciones que legalmente le corresponden y demás disposiciones concordantes.

De otra parte, **doña Nerea Gómez Sancho**, Alcaldesa-Presidenta del **Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla)**, en ejercicio de las facultades que le confiere su cargo, actuando en nombre y representación de dicho Ayuntamiento.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para obligarse, convienen en suscribir el presente Convenio conforme a las siguientes,

EXPONEN

I.- Que el **Consortio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur** realiza a favor del **Ayuntamiento de Villanueva de San Juan** la prestación de los servicios de gestión de residuos del **Centro de Transferencia El Saucejo** y su transporte a la planta del Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur.

II.- Que el coste ordinario del servicio relacionado en el expositivo anterior, correspondiente a la anualidad 2026, asciende, salvo error u omisión, a la cuantía de **10.882,37 euros**, pendiente de liquidación definitiva en el mes de diciembre del presente año, conforme a las toneladas gestionadas.

III.- Que, en atención a cuanto antecede, en aras de garantizar la continuidad del servicio, la sostenibilidad económico-financiera del servicio público y el interés público, las partes consideran necesario instrumentar el reconocimiento del coste de dicho servicio correspondiente al ejercicio 2026 y el pago por el **Ayuntamiento de Villanueva de San Juan** de dicha cantidad, calculada en función del número de habitantes reconocido en el Padrón de Habitantes.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Reconocimiento y distribución del coste del servicio.

Los comparecientes reconocen que el **Consortio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur** presta al **Ayuntamiento de Villanueva de San Juan**, como municipio beneficiario del servicio, servicios consistentes en la gestión de residuos del **Centro de Transferencia El Saucejo** y su transporte a la planta del Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur.

El coste de la prestación continuada de los servicios mencionados que realiza el **Consortio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur** asciende para el ejercicio 2026 a la cuantía de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (10.882,37 euros)**, pendiente de liquidación definitiva en el mes de diciembre del presente año, conforme a las toneladas gestionadas.

SEGUNDA.- Forma de pago y calendario.

El **Ayuntamiento de Villanueva de San Juan** se compromete a abonar la suma que le corresponde y se detalla en la cláusula anterior según la siguiente forma de pago:

2.1.- Pago inicial

La cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.935,86 euros)**, correspondiente al precio impagado por los servicios prestados de la planta de transferencia durante los meses de enero a junio de 2026, a razón de **989,31 euros mensuales** calculados entre 11 mensualidades, deberá abonarse **ANTES DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026**.

2.2.- Pagos mensuales restantes

El resto, es decir, la cuantía de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (4.946,51 euros)**, se abonará conforme al siguiente calendario de pago:

Vencimiento Cuota mensual (€)

Antes del 25-07-2026 989,31

Antes del 25-08-2026 989,31

Antes del 25-09-2026 989,31

Antes del 25-10-2026 989,31

Antes del 25-11-2026 989,27

2.3.- Liquidación final

La liquidación final se realizará antes del día 31 de diciembre de 2026, conforme a las toneladas efectivamente gestionadas.

TERCERA.- Pago a través del OPAEF.

El **Ayuntamiento de Villanueva de San Juan** se compromete a que el total a ingresar respecto de las cuotas aplazadas de julio a noviembre, ambos incluidos, se abone mediante detracción por parte del **Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF)**, previo acuerdo y autorización municipal, facultando al OPAEF para que detraiga de las entregas mensuales a cuenta que le correspondan y las ingrese en la cuenta bancaria que designe el **Consortio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur**.

Código Seguro De Verificación	u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	18/09/2026 15:31:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	18/09/2026 15:13:45
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las cantidades que no hayan sido ingresadas en la fecha de su vencimiento se incrementarán en proporción al tiempo transcurrido hasta su pago efectivo, con el interés de demora vigente fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio. Los intereses se calcularán una vez satisfecha la totalidad del principal y se abonarán en el mes 25 de forma íntegra.

Transcurridos quince (15) días desde el vencimiento impagado, se aplicará además una penalización única del dos por ciento (2%) sobre la cuota vencida e impagada, sin perjuicio de los intereses de demora y de las restantes facultades del **Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur**, incluida la resolución y el vencimiento anticipado.

El **Ayuntamiento de Villanueva de San Juan** reconoce por medio de la firma del presente documento su responsabilidad en el pago al **Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur** de las cantidades relacionadas en las cláusulas primera y segunda, incluidos los intereses y costas que se generen por su incumplimiento total y/o parcial.

CUARTA.- Incumplimiento y vencimiento anticipado.

Constituirán supuestos de incumplimiento esencial: el impago total o parcial de cualquier vencimiento o retraso en el cumplimiento por más de quince (15) días; la falta de adopción y notificación a OPAEF del acuerdo municipal habilitante dentro de los diez (10) días siguientes a la firma; la revocación o ineficacia sobrevenida de tal acuerdo sin sustitución adecuada en el plazo de quince (15) DIAS

En caso de impago total o parcial de cualquiera de los vencimientos derivados de la presente liquidación y/o del fraccionamiento descritos en el presente Convenio, el **Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur** podrá suspender la prestación del servicio prestado al **Centro de Transferencia El Saucejo** y, en especial, dejar de prestar el servicio de gestión de residuos al Ayuntamiento que no abone total o parcialmente las cantidades relacionadas en el presente acuerdo o se retrase en el pago de las cuotas, sin perjuicio de cuantas acciones legales le correspondan para la reclamación de las cantidades debidas, intereses, recargos y daños y perjuicios que, en su caso, se ocasionen.

QUINTA.- Ley aplicable y jurisdicción.

Para cuantas cuestiones litigiosas se deriven de la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, sin perjuicio de las reglas de competencia objetiva y funcional.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados a continuación.

Código Seguro De Verificación	u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho		Firmado	18/09/2026 15:31:05
	Maria Jose Martin Salas		Firmado	18/09/2026 15:13:45
Observaciones			Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u2446pGzi86ZbDp7ZE38ww%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

